



# Informa

SINDICATO DE TRABAJADORES  
DE LA ENSEÑANZA DE MADRID  
C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

## SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE MADRID **Lee y difunde.**

### *Sobre la sentencia favorable al cobro del verano por una interina*

Como ya sabréis, a comienzos de este verano, una sentencia ganada por una profesora interina de Escuelas Oficiales de Idiomas, llevada a cabo junto a los servicios jurídicos del sindicato Solidaridad y Unidad de los Trabajadores (SUT), rompía una inercia que sufríamos las y los trabajadores docentes interinos de la Comunidad de Madrid. Tras anteriores tentativas sin éxito, emprendidas tanto por particulares como por otros sindicatos, por fin, una sentencia judicial abre la oportunidad de desmontar la práctica de despedir a docentes interinos una vez finalizado el curso lectivo, para ahorrar a la administración el pago de esos meses.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha sido la punta de lanza de las políticas liberales, aunando en su gestión la desregulación de las relaciones laborales, la entrega de servicios públicos a sus empresarios amigos y, en general, una continua transferencia de renta desde el trabajo al capital. Por eso mismo, este tropiezo en los tribunales ha generado una gran expectación. Redes sociales y prensa han especulado sobre la oportunidad que abre dicha sentencia al gran conjunto de trabajadores precarios.

Basándonos en la información recabada, el STEM-i quiere hacer público su posicionamiento y salir al paso de mensajes difundidos desde la prensa y algunas centrales sindicales, que únicamente pueden servir para alimentar la confusión:

- La sentencia ganada por la profesora interina de idiomas y el sindicato SUT no es fácilmente extrapolable a otras situaciones. Todo indica que la opción de solicitar una extensión de efectos de la sentencia por parte de cualquier trabajador interino, sea cual sea su situación y haya trabajado durante el tiempo que sea, tendría muchas probabilidades de ser rechazada.
- La reclamación pasaría por personarse individualmente en un recurso contencioso administrativo. Atendiendo a lo expuesto en dicha sentencia, tendrían más oportunidades de sacar adelante su reclamación aquellas interinas e interinos con vacante desde el inicio de curso.
- Resumiendo mucho, la alegación se apoya en la legislación comunitaria, que recoge el principio de "a igual trabajo, igual salario" (de forma similar a las sentencias ganadas en materia de trienios y sexenios). La profesora de EOI es una interina con vacante, que empezó y terminó el **curso lectivo** junto a sus compañeras y compañeros funcionarios de carrera, siendo cesada a mediados de junio de 2012, coincidiendo con el **fin de las actividades puramente lectivas**.
- Es de temer que los tribunales no van a ser proclives a equiparar la situación de quien ha trabajado el curso completo, con la de quien ha realizado sustituciones durante períodos de tiempo menores.
- El Acuerdo Sectorial —que hacía las veces de nuestro convenio colectivo—, implicaba el derecho al cobro completo del verano tras haber completado al menos cinco meses y medio de trabajo como interino. El Acuerdo fue denunciado por la Comunidad de Madrid y dicha parte del acuerdo fue invalidada, además, mediante la Ley de Medidas Urgentes, que introducía un paquete de recortes y, de manera explícita, se refería a esta situación. Intuimos que la recuperación del derecho a cobrar el



# Informa

SINDICATO DE TRABAJADORES  
DE LA ENSEÑANZA DE MADRID  
C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

## **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE MADRID** **Lee y difunde.**

verano pasa por mucho más por la acción sindical y la lucha reivindicativa, unida a la negociación colectiva, que por la apertura de nuevos frentes judiciales. A estas alturas, deberíamos saber que no es lo mismo lo ilegal que lo injusto.

- Pensamos que una mínima ética sindical desaconseja prácticas como el atribuirse un mérito que, en este caso, no corresponde. No todo el mundo parece entenderlo de esa manera. Algunos sindicatos están realizando una campaña de afiliación para reclamar estos meses con la reiterada mala costumbre de no informar de manera completa y fidedigna de las características y posibilidades que pudiera abrir dicha sentencia.
- En ese sentido, quien ha conseguido lograr la sentencia ha sido el sindicato SUT y ellos y sus servicios jurídicos son los que, consecuentemente, conocen los diversos aspectos y detalles de cómo se ha llegado a dicha sentencia, para lo cual ya han convocado asambleas informativas.

Para el STEM-i, la solución al problema de los interinos no reside únicamente en lograr una equiparación salarial completa. Los interinos, en vez de cubrir bajas, permisos u otras incidencias ocasionales, nos hemos convertido en el nuevo modelo de trabajador precario preferido para la administración.

El draconiano y absurdo sistema de acceso que viene imponiendo la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sólo abunda en la rotación continua de trabajadores bajo la máxima "ahora entras y luego sales". La inestabilidad de las plantillas, los erráticos y desorganizados inicios de curso, la inaudita eliminación de la experiencia docente como factor de calidad educativa, la invalidación de títulos para beneficiar a las academias y empresas privadas de formación, la reducción de las jornadas lectivas y el aumento de la itinerancia... todos ellos son factores que hacen muy difícil nuestra labor educativa y que perjudican ostensiblemente al creciente grupo de interinos en la Comunidad de Madrid, llegando posiblemente en este curso a cerca del 20% de los docentes públicos en el conjunto de la comunidad. No podemos darnos por contentos ni satisfechos hasta que podamos poner solución a estos y otros problemas, que implican la estabilización, regularización y equiparación con el resto de funcionarios docentes.

El STEM-i ha estudiado la sentencia y sus posibilidades y como es costumbre en nosotras y nosotros, no vamos a engañar ni vender falsas esperanzas ni realizar grandes campañas. Nos limitaremos a hacer lo que siempre hemos hecho: informar, no vender motos y acompañar en la lucha a quien esté dispuesto a luchar. En ese sentido, nuestros servicios jurídicos atenderán las demandas de información y, en su caso, actuarán de la misma manera que hemos hecho siempre, respetando los acuerdos y sistema de funcionamiento del que nos hemos dotado mediante acuerdo en asamblea.

**Para cualquier consulta dirígete al 913691717 o [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)**